



Fecha:	24 de enero de 2024
Asistentes:	Viceconsejera, Director General de RR.HH., Jefe Servicio RRLL, Inspectora General, ANPE y UGT
Temas tratados:	Valoración grado de cumplimiento Acuerdo de Mejoras y evaluación posibilidad adelantar medidas.

1.- Valoración del grado de cumplimiento del Acuerdo de mejoras y evaluación de la posibilidad de adelantar la aplicación de las medidas contenidas en el mismo.

CONSEJERÍA:

Esta Consejería ha cumplido con las medidas del Acuerdo de mejoras firmado con ANPE y UGT y su temporalización hasta la fecha, y su intención es seguir cumpliendo lo acordado. Sin este Acuerdo, firmado hace once meses, no se habría avanzado ni estaríamos hablando de las medidas que se han puesto en marcha o de las que se van a implantar en los próximos meses.

Un Acuerdo que fue rechazado por los sindicatos STE, CCOO y CSIF, motivo por el cual no están en esta Comisión de Seguimiento.

Las **nuevas medidas** del primer bloque del **Acuerdo de mejoras firmado por ANPE y UGT**, que se van a regular estos meses y que **se aplicarán desde el 1 de septiembre de 2024** son las siguientes:

- **19 horas lectivas para el profesorado que imparte docencia en centros de Enseñanzas Medias.** Esta medida supondrá la contratación de cientos de profesores para hacerla efectiva y es la que más dedicación presupuestaria conlleva. Mantienen el objetivo de negociar al término del primer bloque (curso 2024/2025, además de otras medidas, la reducción de horas lectivas a un máximo de 23 horas lectivas en CEIP, CRAs y CEE; y 18 horas lectivas en centros de EEMM, como establece el Acuerdo de mejoras.
- **Incremento de “Moscosos”:** a partir del 1 de septiembre de 2024 los docentes podrán disfrutar de un día más de libre disposición (“moscoso”) **en periodo no lectivo**. Es decir, en los primeros días de septiembre o últimos de junio, cuando no hay alumnado. Argumenta la Consejería que regularlo para este curso podría crear problemas en la gestión (como ya ocurrió cuando se implantó por primera vez este permiso). **Lo regularán en breve**, para que los docentes conozcan su funcionamiento y se coordinen para su disfrute a partir del curso próximo. **Después de su puesta en funcionamiento, negociarán seguir incrementando estos días, tal y como se comprometieron.**

- **Reuniones telemáticas.** *Se regulará la posibilidad de realizar reuniones telemáticas para órganos de coordinación docente (incluida la evaluación), si el centro así lo determina dentro de su autonomía. Se modificarán las Órdenes de organización y funcionamiento para poder regular esta medida y que esté disponible para el 1 de septiembre del próximo curso.*
- **Adjudicaciones “a la carta”.** *La nueva plataforma de sustituciones para adjudicaciones “a la carta” supone un desarrollo muy importante y un cambio radical del sistema de adjudicación de sustituciones. Este nuevo sistema supondrá que los aspirantes a sustituciones podrán elegir y ordenar -a su criterio y sin restricciones- las plazas que sean de su interés.*
- **Plan de reducción de la burocracia.** *Se constituyó un grupo de trabajo en Consejería para estudiar nuestras aportaciones y qué medidas poner en marcha para reducir la burocracia. De hecho, pronto nos presentarán las primeras medidas y se modificarán -este curso- las Órdenes de organización y funcionamiento incluyendo medidas encaminadas a esa reducción. Están trabajando en dos líneas: sobre los trámites que piden desde Consejería y Delegación a los centros y, a nivel de centro, simplificando los documentos programáticos. Ya hay medidas que se están aplicando, por ejemplo la evaluación interna. Para finales de febrero estará disponible la plataforma para poder evaluar en base a unos cuestionarios que agilizará y simplificará este proceso. Habrá formación para el manejo de esta aplicación para el responsable de esta tarea. Hay varios centros en pilotaje y analizarán los resultados para solventar las dificultades.*
- **Reducción de ratios en Primaria.** *Se regulará su inicio progresivo el próximo curso para empezar el curso 2025/2026.*
- **Oposiciones EEMM a celebrar en 2025.** *Convocarán oposiciones de EEMM, con una amplia oferta, al máximo permitido por Ley.*

Respecto a los Apoyos de infantil y las mejoras de las estrategias de inclusión:

- **APOYOS DE INFANTIL.** *Se ha empezado por CRAs, aunque se ha permitido perfilar esos apoyos según las demandas. Se comprometen a dotar a las plantillas jurídicas de los centros con más apoyos de infantil, aspecto que también beneficiará con más plazas para el concurso de traslados. Su intención es dotar de un apoyo de infantil por cada 6 unidades jurídicas en las plantillas orgánicas del próximo año, y que, tras su publicación, llegarían a los centros al curso siguiente. También se quiere reducir la ratio para dotar estos profesionales en cupo.*

- **MEJORAS DE LAS ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN.** *Se comprometen a seguir avanzando, flexibilizando los criterios para dotar profesionales de inclusión y adecuar la ratio en función del alumnado con necesidades.*

Por último, hacen balance de las medidas del primer bloque del Acuerdo de mejoras firmado por ANPE y UGT que se han cumplido hasta la fecha:

- **Reducción de ratios en Infantil a un máximo de 22** alumnos/as por aula. **(YA CUMPLIDO)**
- **Reducción de ratios en Bachillerato a 32** alumnos/as por aula. **(YA CUMPLIDO)**
- **Reducción horaria a 24 horas lectivas para docentes en CEIP, CRAs y CEE en el curso 2023/24.** **(YA CUMPLIDO)**
- **Cobro y reconocimiento administrativo de los meses de verano para personal interino contratado en septiembre y octubre hasta final de curso.** **(YA CUMPLIDO).**

Respecto a esta medida, hay que destacar que incluye no solo los docentes en vacantes hasta finales de curso sino **también los que están cubriendo sustituciones, permisos o excedencias que lleguen hasta 30 de junio:**

- En el curso 2022/23 fueron 1.000 docentes.
- Este curso 2023/24 serán más de 1.600 docentes más.
- **Oposiciones: 1133 plazas al Cuerpo de Maestros para 2024.** **(YA CUMPLIDO)**
- **Medidas complementarias:**
 - *Consensuar un nuevo acuerdo de ordenación y gestión de listas de aspirantes a interinidades que favorezca la estabilidad de este profesorado (YA CUMPLIDO):*
 - **No caducidad de la nota no caducidad de la nota desde 2010 para la ordenación de la lista de aspirantes a interinidades (YA CUMPLIDO).** Fue la primera medida que, además, fue incluida en el Pacto de interinos haciendo mención expresa a que deriva del Acuerdo firmado por ANPE y UGT.
 - Mantenimiento, en estas listas, del profesorado de FP no pueda participar en los procesos selectivos de ingreso para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria **(YA CUMPLIDO).**

Respecto a las medidas del segundo bloque del Acuerdo de mejoras, que comenzarían a partir del curso 2025/2026, se negociarán durante el próximo curso:

- **Fijar la temporalización de la reducción de horas lectivas a un máximo de 23 horas lectivas en CEIP, CRAs y CEE; y 18 horas lectivas en centros de EEMM, como establece el Acuerdo de mejoras.**
- **Seguir con la reducción de ratios.**

- **Oposiciones.** Amplias ofertas de empleo, al máximo permitido por Ley: **2025: EEMM**; **2026: Maestros**; **2027: EEMM**; **2028: Maestros**.
- Mejora de las condiciones para el **cobro del verano** del personal interino.
- Avanzar en la aplicación e, incluso, incluir nuevas **medidas complementarias**.

ANPE:

Desde ANPE nos mostramos muy satisfechos por el cumplimiento, hasta la fecha, de la aplicación de las medidas del primer bloque del Acuerdo de Mejoras y su temporalización.

Desde ANPE nos comprometimos en nuestro programa electoral a alcanzar este Acuerdo y, una vez conseguido, se han fijado los cimientos de la reversión de los recortes.

Somos ambiciosos y conscientes de que hay que seguir avanzando, negociando y adelantando mejoras, como contempla su cláusula décima, por lo que no renunciamos a otras reivindicaciones tan necesarias para la enseñanza pública y su profesorado (reducción de horas lectivas para mayores de 55 años, compatibilidad, aumento de plantillas, recuperación del “Año Sabático”, oposiciones para Catedráticos, carrera profesional, Programa de Acción Social, Ayudas por formación, Protocolo ante inclemencias meteorológicas, etc.).

**ANPE, el Sindicato de Docentes de Enseñanza Pública.
24 de enero de 2024**